

Estimados co propietarios del Edificio Bellavista Forestal, Torre B:

Junto con saludarlos cordialmente, y siguiendo con nuestra política de mantenerlos informados, me es grato comunicarles que finalmente la Corte Suprema nos dio la razón, obligando a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta a otorgar la recepción definitiva del edificio, que de acuerdo a la ley debe darse en un plazo máximo de 30 días.

La Tercera Sala del máximo tribunal del país, por la unanimidad de sus miembros, en la últimas horas no sólo declaró ilegal la actuación del municipio en nuestro caso en estos últimos ocho años, sino que también descartó cualquier irregularidad en la obtención de los permisos de edificación.

Siempre sostuvimos que éramos víctimas de actuaciones ilegales y arbitrarias por parte de la municipalidad y de su alcalde, pero en todo momento estuvimos confiados en que la justicia nos daría la razón, como finalmente ocurrió, poniendo término en forma definitiva a este caso.

Esperamos que al darse por notificado el municipio, de la categórica resolución judicial en nuestro favor, la DOM nos otorgue la tan esperada recepción de obras, como lo establece la Ley General de Urbanismo y Construcción, para así poder iniciar el proceso de entrega de sus departamentos.

Por último, quisiera reiterarles que nuestros canales de comunicación seguirán abiertos para responder cualquier duda que pueda surgirles.

Los saluda atentamente,

Ignacio Ruiz

Subgerente de Operaciones de Vitalia

Santiago, 16 de abril de 2020.